

37401

Quito, 25 de Julio del 2011

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.



llh

De mis consideraciones,

Yo, Paola Cristina Cordero Manzano con C.I. 1716947757, en calidad de Representante Legal de Envioexpress del Ecuador Cía. Ltda., adjunto toda la documentación correspondiente a la Escritura Pública de Cesión y Transferencia de Participaciones de la compañía otorgada por la Srta. Daysi Viviana Morales Tituaña a favor de la Srta. Paola Cristina Cordero Manzano debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

LMA

Paola Cordero
C.I. 1716947757
Representante Legal
095231265 / 2908627

25/JUL/2011 16:17 CAU

SUPERCIAS QUITO

Quito
llh

ESCANEAR

Cesión registrada
LMA
29.07.2011



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
ENVIOEXPRESS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**



QUE OTORGA LA SRTA.

DAYSI VIVIANA MORALES TITUAÑA

A FAVOR DE LA SRTA.

PAOLA CRISTINA CORDERO MANZANO

CUANTIA: USD 10,00



Dí 2 copias

n.o.

ESCRITURA NUMERO CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día hoy día **Viernes TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí, doctor **DAVID MALDONADO VITERI, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO**, que actúo bajo licencia concedida a su titular doctor Jorge Machado Cevallos, de fecha once de Mayo del dos mil once, del Director Provincial de Pichincha, del Consejo de la Judicatura, comparecen por una parte: la señorita **DAYSI VIVIANA MORALES TITUAÑA**, de estado civil soltera; y, por otra parte, la señorita **PAOLA CRISTINA CORDERO MANZANO**, de estado civil soltera.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad y con plena capacidad para contratar y obligarse, a quienes conozco por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía

cuyas copias debidamente certificadas por mí se agregan a la presente escritura como documentos habilitantes, al efecto bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, advertidos de los efectos y consecuencias que al celebrarla proceden libre y voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante se expresan y me solicitan elevar a escritura pública las siguientes minutas: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión y transferencia de participaciones sociales de la Compañía ENVIOEXPRESS DEL ECUADOR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTE: la señorita DAYSI VIVIANA MORALES TITUAÑA, portadora de la cédula de ciudadanía Número uno siete uno ocho uno nueve nueve nueve nueve tres, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Quito; y, por otra, en calidad de CESIONARIA: la señorita PAOLA CRISTINA CORDERO MANZANO, portadora de la cédula de ciudadanía Número uno siete uno seis nueve cuatro siete siete cinco siete, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura Pública, celebrada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero, encargado de la Notaria Segunda del cantón Quito, el diecinueve de Abril del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y cinco de Mayo del dos mil diez, se constituyó la Compañía de responsabilidad

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

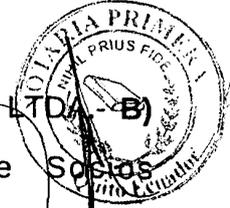
limitada denominada ENVIOEXPRESS DEL ECUADOR CIA. LTDA. - (B)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día lunes nueve de Mayo del dos mil once, por unanimidad, acordó aprobar la transferencia de Diez (10) Participaciones sociales de propiedad de la señorita Daysi Viviana Morales Tituaña, a favor de la señorita Paola Cristina Cordero Manzano, según consta del Acta que como habilitante se adjunta.- **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA.-**

Con estos antecedentes, la señorita Daysi Viviana Morales Tituaña, transfieren definitiva e irrevocablemente, (10) Diez Participaciones, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, a favor de la señorita Paola Cristina Cordero Manzano.- La Cesionaria acepta expresamente la cesión y transferencia hecha en su favor, pagando a la Cedente, el precio de las Participaciones sociales a su valor nominal, quienes declaran haber recibido con anterioridad y a su entera satisfacción al contado y en dinero en efectivo.- Se hace constar que las Cesiones se las realizan con todos los derechos y beneficios que las Participaciones tengan a la presente fecha.- **CUARTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL.-**

En razón de la transferencia realizada, el capital social de la compañía queda conformado de la manera en que consta en el Acta de Junta que se agrega como habilitante al presente documento.-

QUINTA: CERTIFICADOS, INSCRIPCION Y RAZONES.- En el libro de Participaciones y Socios se hará constar la inscripción de la presente cesión. Por parte de la Administración de la Compañía se extenderá a la Cesionaria un nuevo certificado de aportaciones en donde conste la totalidad de las Participaciones cedidas.- De la escritura se



sentará razón al margen de la inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía.- **SEXTA: GASTOS.**- Los gastos que demande la presente escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de la cesionaria.- Usted señora Notaria se servirá añadir las demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por la abogada Sandi Espinosa F., bajo el número trescientos dieciocho, del Consejo Nacional de la Judicatura.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a las comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, **de todo lo cual doy fe.**



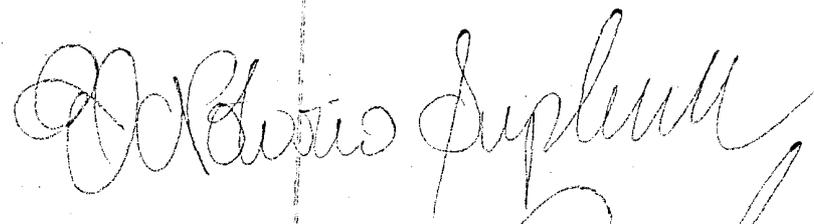
f) SRTA. DAYSI VIVIANA MORALES TITUAÑA

C.C. 171819999 - 3



f) SRTA. PAOLA CRISTINA CORDERO MANZANO

C.C. 171694775 - 7

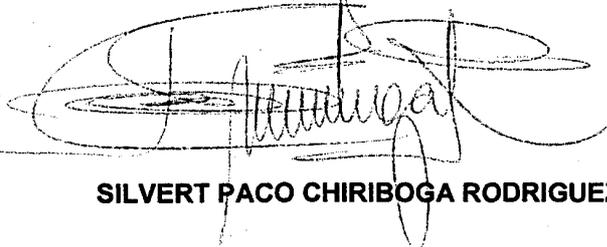


**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ENVIOEXPRESS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito D.M., a los 9 días del mes de Mayo del 2011, siendo las 18:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Cuero y Caicedo Oe3-264 y Av. América, planta baja, oficina 01, con la concurrencia de los socios de la Compañía **ENVIOEXPRESS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, señor **SILVERT PACO CHIRIBOGA RODRIGUEZ** y señorita **DAYSI VIVIANA MORALES TITUAÑA**, que integran la totalidad del capital social, tienen a bien constituirse en Junta General Extraordinaria Universal a fin de tratar como único punto del orden del día que es la transferencia de (10) Diez Participaciones, acumulativas e indivisibles de Un dólar (USD \$ 1,00) valor nominal cada una, correspondientes al capital social suscrito de la señorita Daysi Viviana Morales Tituaña a favor de la señorita Paola Cristina Cordero Manzano y quien desde hoy en adelante pasa a ser la nueva socia, quedando la señorita Daysi Viviana Morales Tituaña sin ninguna participación social en la compañía, siendo aceptada de manera unánime la resolución en la Junta Extraordinaria General Universal de Socios.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, terminado el receso, el Acta es leída por la Secretaria Srta. Daysi Viviana Morales Tituaña y la Junta la aprueba sin modificaciones. Se levanta la sesión siendo las 20:00, firmando para constancia todos los accionistas.


SILVERT PACO CHIRIBOGA RODRIGUEZ


DAYSI VIVIANA MORALES TITUAÑA
SECRETARIA

171819999 - 3

EQUATORIANA ***** E9343V2442
 SOLTERO
 SECUNDARIA BACHILLER COMER-ADM
 NESTOR LUIS CORDERO
 AIDA MARGARITA MANZANO
 QUITO 18/01/2010
 13/01/2022
 REN 2145634



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171694775-7
 CORDERO MANZANO PAOLA CRISTINA
 PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE
 14 FEBRERO 1981
 002-0021-02021-5
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1981



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL.
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con el original que me fue presentado.

en QUITO a 13 MAYO 2011



DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

293-0008 NÚMERO
 1716947757 CÉDULA

CORDERO MANZANO PAOLA CRISTINA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA LIBERTAD PARROQUIA ZONA

Paola Cordero
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

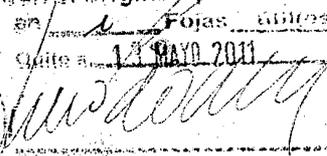



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 171819999-3
 MORALES TITUAÑA DAYSI VIVIANA
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 08 SEPTIEMBRE 1983
 PICHINCHA 0379 07945 F
 PICHINCHA/QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1983




ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 SEGUNDO MANUEL MORALES
 LINDA LIRIA TITUAÑA
 QUITO 14/09/2009
 14/09/2009
 REN 1777324


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL,
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con el original que me fue presentado
 en 3 Fojas (tres)
 Quito a 14 MAYO 2011

 DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero, Segundo del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

100-0032 NÚMERO
 1718199993 CÉDULA

MORALES TITUAÑA DAYSI VIVIANA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CONOCOTO ZONA
 PARROQUIA

 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Se otorgo ante el Dr.
David Maldonado Viteri, Notario Primero Suplente, en el
archivo a mi cargo, y en fe de ello confiero
esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en
Quito, a treinta de junio del año dos mil once.



 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito




Dra. Martha Banderas G.
NOTARIA

· NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, cuya copia certificada antecede al margen de la escritura de Constitución de la Compañía ENVIOEXPRESS DEL ECUADOR CIA. LTDA., celebrada el 19 de abril del 2010, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, encargado de la Notaria Segunda del cantón Quito, según consta de la acción de personal numero 46 DP-DDP, de fecha 13 de enero del 2010, del Director Provincial de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, según consta de la acción de personal numero DOS DOS TRES OCHO-DNP, de fecha veinte y tres de diciembre del año dos mil diez.- Quito, a 06 de julio del dos mil once. *mbg*



Dr. Banderas G.
DRA. MARTHA BANDERAS GARRIDO.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

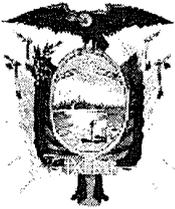


NOTARIA SUCESIONARIA DEL CANTON QUITO

... en virtud de la escritura de constitución de la Compañía S.A. de las Cajas de Ahorro y Cuentas de Ahorro, celebrada el 19 de abril del 2010, ante el doctor Jorge ...
... del cantón Quito, según consta de la cédula de inscripción número 1 de 2010 ...
... de fecha 13 de enero del 2010 del Director Provincial de Ejecución del ...
... de la judicial de la ciudad de Quito, en cumplimiento de lo establecido en el artículo ...
... de la sección de personal número 1025 por TRIBUNAL DNR, de fecha veintiseis y ...
... de la ciudad de Quito, a las dieciséis horas del día veintiseis de mayo del año 2010.

**ESPACIO
EN
BLANCO**

per

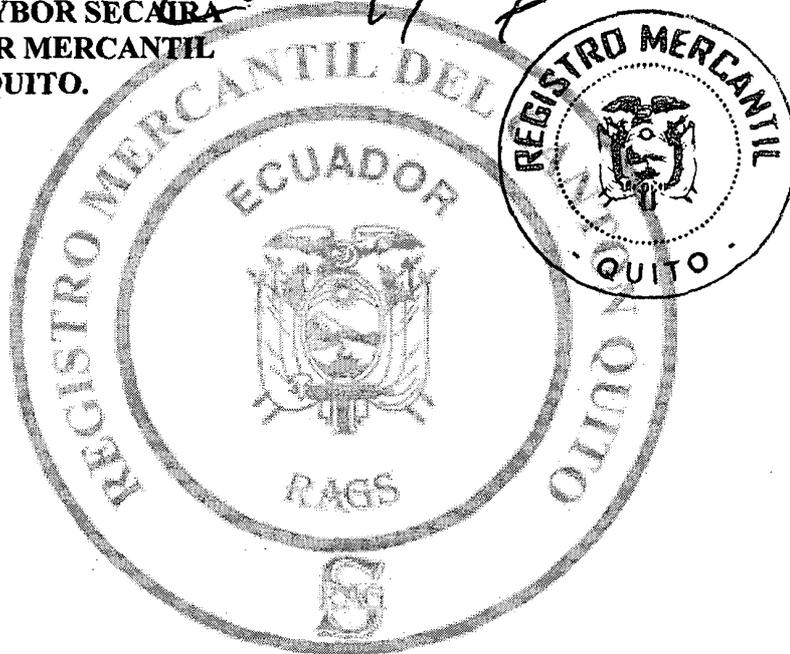


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1601 DEL REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de mayo del dos mil diez, fs. 1427 vta, tomo 141, correspondiente a la compañía " ENVIOEXPRESS DEL ECUADOR CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, ocho de julio de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng